OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

1777

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2014, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se aprueba la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de construcción del tramo de Ermua de la línea ferroviaria Bilbao-Donostia» y se convoca a los titulares al levantamiento de actas previas a su ocupación.

Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2012, de la Viceconsejera de Medio Ambiente, se ha formulado con carácter favorable la Declaración de Impacto Ambiental del tramo parcial de Ermua, entre los PK 3+920 y 5+528 del Proyecto completo, estableciendo una serie de condiciones para la realización del proyecto constructivo y medidas protectoras y correctoras para su adopción durante la ejecución de las obras y la explotación del servicio.

El Estudio Informativo del tramo parcial fue aprobado definitivamente por el Director de Infraestructura del Transporte con fecha 5 de noviembre de 2012.

Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2012, del Director de Infraestructura del Transporte, se aprobó el «Proyecto de construcción del tramo de Ermua de la línea ferroviaria Bilbao-Donostia».

El Proyecto Constructivo define el desdoblamiento desde el PK 43+398 actual de la línea del ferrocarril Bilbao-Donostia en la zona de Eitzaga, hasta la conexión con el PK 45+139 tras la curva de salida de la estación de Ermua.

La actuación, de 1.600 metros de longitud aproximadamente, conlleva el desdoblamiento de una variante de doble vía de 1.250 metros junto con la ejecución de una nueva estación en Ermua.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el Proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Mediante Resolución de 6 de febrero de 2014, se acordó iniciar el procedimiento de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de este proyecto y se sometió a información pública la relación del Anejo de Expropiaciones, notificándose a los interesados y publicándose en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 35, en el Boletín Oficial de Bizkaia n.º 35, ambos de fecha 20 de febrero de 2014, en el diario «Deia» y «El Correo» de 21 de febrero de 2014; y en el tablón de anuncios de los Ayuntamiento de Ermua y Zaldibar.

En este trámite se han presentado alegaciones a la relación de bienes y derechos publicada, que se han analizado y han sido desestimadas en los términos que consta en la respectiva respuesta individual.

Este órgano es competente para la adopción de los actos de tramitación y resolución del procedimiento de expropiación forzosa para la realización de las obras de infraestructura ferroviaria de competencia de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 14.c) del Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, en relación al artículo 13.1.g) del Decreto 20/2012, de 15 de diciembre, modificado por Decreto 8/2013, de 1 de marzo y Decreto 34/2013, de 2 de diciembre, de segunda modificación del Decreto de creación, supresión y modificación de los

Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

La legislación sectorial aplicable contiene una declaración de utilidad pública y de urgencia de la ocupación de los bienes afectados identificados en los proyectos de establecimiento o ampliación de líneas ferroviarias oficialmente aprobados (artículo 6.2 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario), declaración legal que faculta a la Administración para acudir al procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, procediendo a la ocupación de los terrenos o a la disposición de los bienes afectados, previo levantamiento de actas en las que se describan dichos bienes o derechos, se identifique a sus titulares, y se hagan constar los datos precisos para su valoración, y previo abono o consignación de la cantidad determinada por el perito como depósito previo a la ocupación y, en su caso, de la indemnización por el importe de los perjuicios causados por la urgencia de la ocupación.

En consecuencia, visto lo actuado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la relación adjunta de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de construcción del tramo de Ermua de la línea ferroviaria Bilbao-Donostia», y declarar la necesidad de su ocupación con los efectos señalados en el artículo 6.2 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

Segundo.– Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que, en los días y hora señalados en la misma, y previa personación en los Ayuntamientos de Ermua y Zaldibar se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados y, si procede, a la ocupación formal de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

A dicho acto deberán asistir las y los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras públicas, certificados o notas informativas del Registro de la Propiedad, etc.) así como cualquier otro documento acreditativo de sus derechos, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y de un notario.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el día del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, dirigiéndose por escrito al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, Dirección de Infraestructuras del Transporte, calle Donostia-San Sebastián, n.º 1 – Lakua I, 01010 Vitoria-Gasteiz.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante este órgano o ante el Viceconsejero de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de abril de 2014.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA ALMUDENA RUIZ DE ANGULO DEL CAMPO.

PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL TRAMO DE ERMUA DE LA LÍNEA FERROVIARIA BILBAO-DONOSTIA

TÉRMINO MUNICIPAL DE ERMUA

N.º de finca	Ref. catastral			Propietario y domicilio	Tipo de afección (m^2)			Naturaleza	Referencia en los planos	Levantamiento de actas previas		
	Urbano	Rústico			Ocupación permanente	Ocupación temporal	Servidumbre permanente			Mes; mayo		
		Polig.	Parc.							Lugar	Día	Hora
1		3	68	Arancibia Areitio, Jose Ignacio y Salegui Amuchastegui, Iciar		287		Monte frondosas	OT-01	**Ayuntamiento Zaldibar**	27	**16:30**
						16+28		Monte frondosas	OT-05 y OTS-xx			
						626+799	438	Monte frondosas	OT-04 / SP-05 / OT-4xx			
						5019	623	Pastizal	OT-02 / SP-03			
						155		Matorral	OT-03			
1.1		3	68	Diputación Foral de Bizkaia		82		Monte frondosas	OT-05.1	Ayuntamiento Ermua	27	09:30
						71		Monte frondosas	OT-04.1			
2		3	74	Ardanza Ormaechea, Jesusa y Ardanza Ormaechea, Dionisia y Aramberri Ardanza, Francisco Javier	357	581		Monte frondosas	OT-09 / OP-03	Ayuntamiento Ermua	27	10:00
						453		Matorral	OT-08			
						1		Monte frondosas	OT-07			
2.1		3	74	Diputación Foral de Bizkaia		27		Monte frondosas	OT-07.1	Ayuntamiento Ermua	27	09:30
3		3	140	Pilar Barrutia Zubizarreta M.ª Victoria, Iñaki Urizar Barrutia		1105		Cultivo	OT-17	Ayuntamiento Ermua	27	10:30
4		3	156	Ciarsolo Vergara HR		322		Monte maderable	OT-13	Ayuntamiento Ermua	27	11:00
5		3	157	Guisasola Artamendi, Pedro		28		Monte maderable	OT-16	Ayuntamiento Ermua	27	11:00
6		3	158	Muguerza Aramburu, Javier y Muguerza Aramburu Modesto y Muguerza Aramburu Garbiñe		56		Monte maderable	OT-14	Ayuntamiento Ermua	27	11:30
7		3	171	Olaechea Arriaga, María Esther y Olaechea Arriaga, Maria Lourdes y Olaechea Arriaga, Miren Lorea		60		Monte maderable	OT-12	Ayuntamiento Ermua	27	12:00
7.1		3	171	Diputación Foral de Bizkaia		29		Monte maderable	OT-12.1	Ayuntamiento Ermua	27	09:30
8		3	189	Excavaciones Bergaretxe, S.L.	675	557	232	Pastizal	OT-19 / OP-06 / SP-06	Ayuntamiento Ermua	27	12:30
					496	1367	496	Cultivo	OT-18 / OP-07 / SP-07			
9		3	211	Muguerza Aramburu, Javier y Muguerza Aramburu Modesto y Muguerza Aramburu Garbiñe		66		Monte maderable	OT-15	Ayuntamiento Ermua	27	11:30
10		3	234	Arancibia Areitio, Jose Ignacio y Salegui Amuchastegui, Iciar	306	98		Monte frondosas	OT-11 / OP-04	Ayuntamiento Zaldibar	27	**16:30**
					1565	61		Monte frondosas	OT-10 / OP-02			

N.º de finca	Ref. catastral			Propietario y domicilio	Tipo de afección (m^2)			Naturaleza	Referencia en los planos	Levantamiento de actas previas		
	Urbano	Rústico			Ocupación permanente	Ocupación temporal	Servidumbre permanente			Mes; mayo		
		Polig.	Parc.							Lugar	Día	Hora
					686	216+552		Monte maderable	OT-06 y OT-6xx / OP-01			
10.1		3	234	Diputación Foral de Bizkaia	350	293		Cultivo	OT-11.1 / OP-04.1	Ayuntamiento Ermua	27	09:30
					22	136		Monte frondosas	OT-10.1 / OP-02.1			
					593	890		Monte maderable	OT-06.1 / OP-01.1			
11	034 021 01 001			Comunidad de Propietarios 3, 3 Bis y 1 Bis de Avenida de Bizkaia		55		Calle	OT-20	Ayuntamiento Ermua	27	13:00
12	034 018 12 011			Ayuntamiento de Ermua	115	802		Vialidad-Zonas verdes	MT-02 / MP-01 / SP-10	Ayuntamiento Ermua	27	14:00
13	034 018 12 008			Zubizarreta e Iriondo, S.L.		65		Terreno	OT-21	Ayuntamiento Ermua	27	13:30
14	034 024 01 006 001			Ayuntamiento de Ermua	11	52		Vialidad	OT-22 / OP-07	Ayuntamiento Ermua	27	14:00
15	034 024 01 004 001			Ayuntamiento de Ermua	1	37		Vialidad	OT-23 / OP-08	Ayuntamiento Ermua	27	14:00
16	034 023 01 001 001			ETS		726	175	Estación pasajeros	MT-04 / SP-09	Ayuntamiento Ermua	27	09:00
17				ETS		6015	8	Ferrocarril	MT-03 / SP-08	Ayuntamiento Ermua	27	09:00
18				Ayuntamiento de Ermua	740	4783		Vialidad-Aparcamiento	MT-01 / MP-01	Ayuntamiento Ermua	27	14:00
19				Ayuntamiento de Ermua	231			Vialidad-Aparcamiento	MP-02	Ayuntamiento Ermua	27	14:00
19.1				Diputación Foral de Bizkaia	18			Carretera N-634	MP-02.1	Ayuntamiento Ermua	27	09:30

TÉRMINO MUNICIPAL DE ZALDIBAR

N.º de finca	Ref. catastral			Propietario y domicilio	Tipo de afección (m^2)			Naturaleza	Referencia en los planos	Levantamiento de actas previas		
	Urbano	Rústico			Ocupación permanente	Ocupación temporal	Servidumbre permanente			Mes: mayo		
		Polig.	Parc.							Lugar	Día	Hora
20		5	208	Vildosola San Martín, Félix			14	Cultivo	SP-01	Ayuntamiento Zaldibar	27	16:00
21		5	172	Murga Murgategi, María Teresa			117	Cultivo	SP-02	Ayuntamiento Zaldibar	27	17:00
22		5	173	Arancibia Areitio, Jose Ignacio y Salegui Amuchastegui, Iciar			9	Cultivo	SP-04	Ayuntamiento Zaldibar	27	16:30